

## ANEXO II

| EXPEDIENTE   | EMPRESA                     | LOCALIZACIÓN             |
|--------------|-----------------------------|--------------------------|
| IA-02-0332-1 | TENA ROMERO, MARCELO MANUEL | MONTERRUBIO DE LA SERENA |
| IA-02-0373-1 | AGROMECANICA PAYMA, S.L.    | BROZAS                   |
| IA-02-0377-1 | BARRERA TIENZA, MANUEL      | TALAVERA LA REAL         |

## ANEXO III

| EXPEDIENTE                       | EMPRESA                       | CALIFICACIÓN ANTERIOR                       | CALIFICACION MODIFICADA  |
|----------------------------------|-------------------------------|---|--|
| Orden 25-11-02 (D.O.E. 12-12-02) |                               |   |  |
| I.A. 01-0463-1                   | GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL | INVERSION<br>SUBVENCIONABLE:<br>SUBVENCION: | INVERSIÓN<br>SUBVENCIONABLE:<br>SUBVENCION: 86.987,16<br>20.010,00 |

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-010177-015988.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 248.751,48.

Presupuesto en pesetas: 41.388.764.

Finalidad: Ampliación subestación transformadora de reparto 45/20 KV. 10 MVA. (Nueva Potencia) denominada "S.T.R. Santa Amalia" en el T.M. de Santa Amalia.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015988.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de mayo de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-001392-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| I      | 20,000 / 400,000           |
|        | 15,000 / 230,000           |

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Torre de Don Miguel. Virgen Bienvenida en el T.M. de Torre de Don Miguel.

Presupuesto en euros: 31.088,30.

Presupuesto en pesetas: 5.172.658.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001392-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de mayo de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-007263-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Empalme a realizar en línea subterránea entre C.T. Moraleja 7 (Jardín) y C.T. Moraleja 10.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,577.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| I      | 20,000 / 400,000           |
|        | 15,000 / 230,000           |

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Moraleja. C/ Carrera en Moraleja.

Presupuesto en euros: 52.829,38.

Presupuesto en pesetas: 8.790.069.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007263-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de junio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**CONSEJERÍA DE TRABAJO**

**RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, de 11 de febrero de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.**

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 878/1999, promovido por la representación procesal de